



OFICIO OIC/258/2024

ASUNTO: SE INFORMA TESTIGO SOCIAL

LIC. EDGAR HUERTA SEVILLA

TITULAR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN,
JALISCO

PRESENTE:

Por este medio reciba un afectuoso saludo a la vez, el que suscribe **LIC. CÉSAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, hago de su conocimiento que con fecha del 05 de Octubre de la anualidad cursante se emitió convocatorias para el registro de **testigos sociales** para la licitación de Obra Pública, así mismo, para la Compra, y Adquisiciones de la presente Administración, de acuerdo con lo enunciado en los artículos 24 fracción XIII, 37 y 38 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 49, 50 y 57 Fracciones III y V de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicho lo anterior se le solicita de la manera más atenta sea publicada en el portal de Transparencia la certificación de los testigos Sociales los cuales se adjuntan a la presente en copia simple.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a la presente.

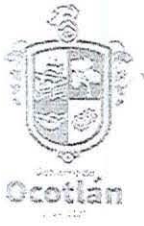
ATENTAMENTE:

OCOTLAN, JALISCO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2024



LIC. CESAR ARMANDO SOLORIO CUEVAS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





ACREDITACIÓN DE TESTIGO SOCIAL

La suscrita LIC. JHANSI DULCE MARIA RUÍZ GONZÁLEZ, Encargada de Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco de Conformidad con lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; Art. 49, 50 y 57 fracciones III y V de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios emito la presente vía de **ACREDITACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

Ahora bien, este Órgano Interno de Control designa para tales efectos a la C. [REDACTED] con número de identificación [REDACTED]. Por haber dado cumplimiento a la totalidad con los requisitos exigidos en el numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al contar con experiencia jurídica, contable y auditoria.

La presente acreditación tendrá vigencia hasta el término del periodo constitucional de la Administración Pública Municipal 2024-2027, es decir, al 30 del mes de septiembre del año 2027 dos mil veintisiete.

ATENTAMENTE

**"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS."
OCOTLÁN, JALISCO; A 28 DE OCTUBRE DEL 2024**



**C. JHANSI DULCE MARÍA RUÍZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN,
JALISCO.**

Cirujano Dentista.

Ocotlán, Jal.

IDIOMAS

Español: Natal.
Inglés: Intermedio.

REFERENCIAS

N1-ELIMINADO 61

ESTUDIOS

Lic. Cirujano Dentista.
2009-2014.
Universidad de Guadalajara.
Centro Universitario de los Altos.
Tepatitlán Jalisco, México.

Especialidad en Ortodoncia.
2016-2018.
Instituto para el Desarrollo y Actualización de Profesionales.
Guadalajara Jalisco, México.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Feb-2014 **SERVICIO SOCIAL,**
(Tepatitlán, Jal.) Dentista general.
Tareas realizadas: Tratamientos dentales en general, tales como: restauraciones dentales, extracciones dentarias, endodoncias, prótesis dentales, profilaxis o limpiezas dentales, cirugías de terceros molares y asesoría de alumnos.

Enero-2015 **CONSULTORIO DENTAL (consulta privada),**
(Tepatitlán, Jal.) Dentista general.
Tareas realizadas: Auxiliar de especialista en odontopediatría, tratamientos dentales en adultos y niños.

Julio-2015 **N2-ELIMIN**
(Ocotlán, Jal.) Dentista general.
Tareas realizadas: Tratamientos dentales en general, tales como: restauraciones dentales, extracciones dentarias, endodoncias, prótesis dentales, profilaxis o limpiezas dentarias, cirugías de terceros molares, blanqueamientos dentales.

Feb-2016 **CONSULTORIO DENTAL (consulta privada),**
(Ocotlán, Jal.) Dentista general.
Tareas realizadas: Tratamientos dentales en general, tales como: restauraciones, extracciones, prótesis, profilaxis o limpiezas dentarias, cirugías de terceros molares, blanqueamientos dentales y tratamientos de especialidad en ortodoncia.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO
N3-ELIMINADO

DOMICILIO [REDACTED]

CODIGO POSTAL 47840
COQUILAN, JAL.

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2009 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 065 SECCIÓN 1845

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

N4-ELIMINADO 6

EDMUNDO [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1416264823<<[REDACTED]>>1
9101276M2612317MEX<02<<02067<6
[REDACTED]27<<[REDACTED]>>EL<R0



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Constancia de No Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 20 de octubre del 2024 a las 4:20 p. m.
Número de folio: CEJ/DGJ/M33RJTQH-PUAJJQ3WSC Dirección
General Jurídica.

Datos personales

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Con fundamento a lo establecido en los artículos 18 fracción XIII y 20 fracción VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco, una vez revisado el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión

Lic. Karla Isabel Rangel Isas. Directora
General Jurídica.

Este tramite es gratuito y se expide a través del siguiente enlace
<https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana. Guadalajara,
Jalisco, México.
Tel. 3668 - 1633, 1543 - 9470.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 25435 / LXI / 17, aprobado por el H.Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 26 de septiembre de 2017.

OCOTLÁN, JALISCO; A 21 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. JHANSI DULCE MARÍA RUÍZ GONZALEZ
ENCARGADA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Presente:

Por medio de la presente , manifiesto bajo protesta de decir la verdad:

- I. Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio y goce de mis derechos.
- II. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad.
- III. No tener impedimento legal para el ejercicio de las funciones que se me confieren.
- IV. Así mismo manifiesto abstenerme de participar en contrataciones donde pueda existir algún conflicto de interés

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 38 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

ATENTAMENTE


N5-ELIMINADO 6


FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las referencias laborales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."